

Extracto del decreto de alcaldía 2026-0453 del Ayuntamiento de Derio del 29 de julio de 2026 por el que se aprueba la convocatoria para la concesión por concurrencia competitiva de ayudas para el alquiler de vivienda para jóvenes de Derio para el año 2025

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias únicamente personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza para dichas ayudas.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es subvencionar los gastos generados del alquiler de la vivienda.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia de fecha 11 de abril de 2023

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2023/04/11/II-1540_cas.pdf

Cuarto. Importe:

Partida y crédito presupuestario

1500 48001 Subvenciones a familias. Emancipación.

Crédito presupuestario: 20.000 €

La cuantía máxima a subvencionar será del 50% de la renta con un máximo de 300€/mes por contrato.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria del BOB de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Derio, 29 de julio de 2026

La Alcaldesa, Esther Apraiz